firme



100

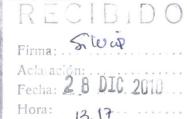
100

-

-

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Municipalidad de S.

TRIBUNAL DE C

RESOLUCIÓN Nº 344-DP-2010

<u>VISTO</u>: La factura Nº 11603521 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente Nº 12, Cuenta Nº 64987 correspondiente al periodo Noviembre de 2010 del medidor 1285354 del domicilio Palacios 495,y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Noviembre de 2010 en el local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura en cuestión;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoria del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada Factura N°11603521, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de Noviembre de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, cliente 12, por un monto de \$ 189,12 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con Quince Centavos).
- 2. IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al registro Oficial Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche: 07 de diciembre de 2010

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche

